para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Mg.s bien y utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te

El Señor Gov.r hizo pres.te a esta Villa como se le hazia precisa ymbiar a la Corte al Siguim.to de Zurtas de pend.s q. se le ofrezen en ellas, a D. Juan Carlos de Angulo su Alguazil ma.r y Respuesto de que este en el año proxsimo pasado corrio con el cuidado de la cobranza de los Repartim.tos de Alcavalas y demas hordinarios, con las Resultas de los debitos de los años antecedentes, para que antes que el Referido Dn. haga dha ausencia se pueda aclarar lo cobrado en dhos efectos y tomar la cuenta de ellos de forma q. se quede con la mayor claridad esta Villa y se le den al suso dho los Resguardos corrup.tes para su seguro, ademas de q. habia echo publicar por este Pueblo que qualquiera vecino q. no hubiera recoxido la carta de pago de lo q. habia pagado de lo que se le ha repartido en dhos Repartos acudiera para que se le reyntegre de ella por dho Dn. como tambien de qualquiera cuenta particular que pueda tener con qualquiera vecino, en atenzion a q. como podia de semba